



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes e
Informes en derecho
E 103059/2023
(1676/2023) •

Juridico

ORDINARIO N°: 410

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Estatuto Docente. Programa de Integración Escolar. Horas de planificación, evaluación y seguimiento.

RESUMEN:

Remite enlace de dictamen que indica.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 27.05.2025, de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Ordinario N°267 de 26.04.2023, de la Secretaria General (S) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Talagante.

SANTIAGO, 06 JUN 2025

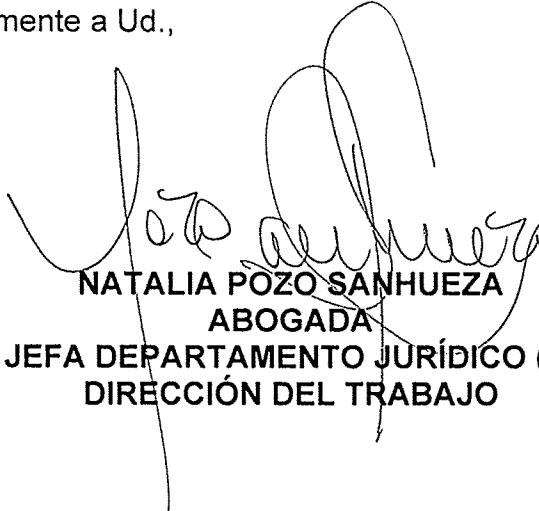
DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

**A: SR. SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TALAGANTE
BALMACEDA N°1.356
TALAGANTE**

Mediante presentación del antecedente 2), se ha solicitado aclarar el sentido y alcance del Dictamen N°3.192/83 de 12.07.2017, en relación con las tres horas que deben realizar los docentes de aula regular para la planificación, evaluación y seguimiento del Programa de Integración Escolar, a la luz de la normativa emanada desde el Ministerio de Educación.

Al respecto, cumple con informar a usted que la materia consultada ya fue resuelta por esta Dirección en su Ordinario N°1.724 de 21.04.2017, disponible para su conocimiento en: <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-111861.html>

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



G. Kl
MGC/KRF
Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control